

Telefónica es incumbente y eliminando duplicidades funcionales y competencia en el posicionamiento, Telefónica espera ser capaz de generar sinergias con esta operación. En el capítulo de ingresos, mediante el reposicionamiento del negocio para impulsar el crecimiento del mercado de banda ancha, mejorando la cuota de mercado del grupo en Internet, incrementando el ingreso y el margen por cliente. En los capítulos de recursos de gastos e inversiones dedicados al negocio, mediante la reestructuración del mismo y la eliminación de duplicidades, racionalizando los centros corporativos y ahorrando en los gastos de gestión y administración, integrando las unidades de desarrollo de productos y servicios, haciendo más eficiente la compra y producción de contenidos y generando ahorros en marketing y campañas comerciales. Como resultante de todo ello, Telefónica se ha propuesto como objetivo generar un margen operativo adicional de 14,2 millones de euros el cómputo del cuarto trimestre de 2003, aumentando dicho objetivo a 268,9 millones de euros para el cómputo periodo 2003-2006, incluyendo el citado trimestre.

IV.3 Disponibilidad del Folleto:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el Folleto explicativo de la Oferta, así como la documentación que le acompaña, se encuentra a disposición de los interesados, habiendo quedado depositado en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia; en el domicilio social de Telefónica (Calle Gran Vía, nº 28, 28013 de Madrid); en el domicilio social de Terra (Calle Nicaragua, nº 54, 08029 de Barcelona); en el domicilio social de BBVA Bolsa SV S.A. (Gran Vía 12, 48001 Bilbao) y en el domicilio social de Invercaixa Valores SV S.A. (Avda. Diagonal, 621-629 08028 Barcelona) a partir del día siguiente de la publicación del primer anuncio de la Oferta.

Igualmente se podrá consultar este Folleto y la documentación que le acompaña en los registros públicos de la CNMV de Madrid (Paseo de la Castellana 15) y en la delegación de Barcelona (Paseo de Gracia, 19) y en la página web de dicho organismo (en este último caso, únicamente estará disponible el Folleto explicativo de la Oferta).

Madrid, 18 de junio de 2003.—El Director General Finanzas Corporativas, D. Santiago Fernández Valbuena.—31.891.

Anexo

Ratio de endeudamiento: Deuda neta/(Recursos propios + Socios externos + Ingresos a distribuir + Deudas con administraciones públicas L.P. + Deuda neta).

Deuda Neta: Acreedores L.P. (sin incluir deuda con socios minoritarios) + Emisiones y deudas con entidades de crédito —Inversiones financieras a C. P. y L.P. —Tesorería.

UNIÓN PROVINCIAL SANITARIA, S. A. (Sociedad absorbente)

CENTRO MÉDICO Y ASISTENCIA A DOMICILIO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 10 de junio de 2003 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Unión

Provincial Sanitaria, Sociedad Anónima», de «Centro Médico y Asistencia a Domicilio, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 26 de febrero de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Ceuta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Ceuta, 12 de junio de 2003.—José M.ª Gómez-Lama López, Presidente del Consejo de Administración de «Unión Provincial Sanitaria, Sociedad Anónima», y Francisco Javier Ávila Miguel, Administrador Único de «Centro Médico y Asistencia a Domicilio, Sociedad Limitada».—30.898.

y 3.ª 23-6-2003

UNITEC TÉCNICAS UNIDAS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

EÓLICA GALLEGA DEL ATLÁNTICO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Extraordinaria de carácter Universal celebrada el 2 de Junio de 2.003 por la entidad mercantil «Unitec Técnicas Unidas, S.L.», se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, sin extinción, mediante la segregación con el consiguiente traspaso del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación «Eólica gallega del Atlántico, S.L.».

Se hace constar, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 17 de junio de 2003.—El Administrador Único, Fdo.: José Ramón Álvarez Arnau.—31.893.

1.ª 23-6-2003

VALLE YAMURY, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la compañía Valle Yamury, Sociedad Anónima a la Junta General de Accionistas, que tendrá lugar con carácter de extraordinaria, en primera convocatoria el día 9 de julio de 2003, a las 13 horas, y el siguiente día 10 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el hotel Mencey, calle doctor José Naveiras, 38, de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, balance, memoria, cuenta de resultados e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Distribución del resultado del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación en su caso de la gestión del consejo de administración, en dicho ejercicio 2002.

Cuarto.—Ampliación de capital de 1.350.000 euros.

Quinto.—Cese, a petición propia, del consejero Don Peter Seeger y nombramiento del nuevo consejero.

Sexto.—Modificación del artículo 4 de los estatutos sociales.

Séptimo.—Confirmación expresa de que se están aplicando y aplicarán los principios establecidos en la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de septiembre de 2001.

Octavo.—Cumplimiento del principio 6 de los ahora referenciados relativo a la explotación de las instalaciones del proyecto bacunayagua.

Noveno.—Informe del presidente sobre el o los préstamos gestionados para la financiación de ese proyecto.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Aprobación del acta.

A los efectos previstos en el artículo 112 de la ley de sociedades anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Pérez Fernández.—31.899.

WYNN'S ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas celebrada el 22 enero 2003 acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, adoptando, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Se aprobó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad dándola por extinguida con efectos al día de hoy, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de situación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	7.049,44
Deudores	251.838,78
Inmovilizado material	221,76
Total Activo	259.109,98
Pasivo:	
Capital	84.141,69
Reservas estatutarias	218.885,88
Acreedores	393.890,21
Total Pasivo	696.917,78

Barcelona, 3 de junio de 2003.—El Liquidador único, Antonio Piñero Ballester.—31.626.